



Sin sanción a Segob, ante pronóstico de Legislatura

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que la titular de la Secretaría de Gobernación, Luisa María Alcalde, no cometió ninguna infracción al publicar en la *Mañanera* una proyección de cómo quedaría integrada la Cámara de Diputados.

El PRI impugnó los acuerdos de desechamiento de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE ante los señalamientos de la titular de Gobernación en las conferencias matutinas del 3 y 5 de junio, así como en la del pasado 17 de julio.

El órgano realizó una proyección de cómo quedaría la integración de San Lázaro mediante la asignación de plurinominales; sin embargo, el órgano electoral todavía no debate ese tema en comisiones.

El PRI alegó que la publicación de un supuesto ejercicio de asignación y conformación de la Cámara de Diputados y Senado causaba confusión en la ciudadanía y representaba una intromisión a las facultades del Instituto Nacional Electoral.

“Frente a un escenario en el que desde la más alta esfera del poder político, se emite una opinión de cómo debería actuar el INE en la asignación de curules”, argumentó la magistrada Janine Otálora al votar en contra del desechamiento.

No obstante, con tres votos a favor y dos en contra, se determinó que las acciones por parte de la secretaria de Gobernación no tienen ningún efecto jurídico, ni causaron confusión porque el proceso electoral ya había concluido.

/ÁNGEL CABRERA



DICTAMEN. El TEPJF determinó que Luisa María Alcalde no cometió alguna infracción al publicar cómo quedaría integrada la Cámara de Diputados.